

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Lea muy atentamente estas instrucciones y preste la debida atención al cumplimentar el impreso:

A.- INSTRUCCIONES GENERALES

- Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos progenitores o tutores legales, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente.
- El Impreso debe cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- Los datos referidos al alumno o alumna así como los del padre, la madre, tutor o representante legal que presenta la declaración (Nombre y apellidos, DNI/NIE/Nº de Pasaporte) deberán cumplimentarse obligatoriamente.
- En el caso de solicitud de admisión para dos o más hermanos, podrá presentarse un único impreso de declaración responsable.

B.- INSTRUCCIONES PARTICULARES:

En caso de requerimiento por parte del Director (centro público) o del representante de la titularidad (centro privado concertado) o del Servicio de Apoyo a la Escolarización, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable presentando, según corresponda, la siguiente documentación:

Familia monoparental: copia del Libro de Familia con los datos del alumno y del progenitor.

Fallecimiento: copia del Libro de Familia con los datos del alumno y de los progenitores con la correspondiente inscripción en el mismo del fallecimiento.

Privación de la patria potestad: Copia de la Resolución Judicial por la que se priva al tutor de la misma. **No se puede confundir con guarda y custodia.**

Orden judicial de alejamiento u otras medidas cautelares: copia de la resolución judicial que imponga la orden de alejamiento.

Consentimiento del otro progenitor: escrito de consentimiento y fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del progenitor que consiente.

Otras circunstancias: documentación acreditativa de las mismas

IMPORTANTE:

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información, puede ser motivo de desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (*artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).

La asignación de puesto escolar al alumno/a podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos.